



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

# SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

29 de octubre de 2020



Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria, por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) (DOF: 30/03/2020); del establecimiento de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria (DOF: 31/03/2020 Y 21/04/2020), mediante las cuales se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2; así como de la reapertura gradual de actividades sociales y económicas y el establecimiento de un semáforo epidemiológico semanal para las entidades federativas (DOF: 15/05/2020); y en atención y seguimiento a los acuerdos y medidas adoptadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 (BOGE: 31/03/2020 No.15, 24/04/2020 No.21, 30/05/2020 No. 28 y 12/06/20 No.30):

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 17:39 horas del día **29 de octubre de 2020**, se reunieron de manera remota, por video conferencia; en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), M. en C. Atzín Carreño Mejía; en representación de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Biól. María Isabel Hernández Ramírez; en representación de la Subsecretaría de Sustentabilidad de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Arq. Andrés De los Ríos Luna; en representación del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas; en representación del sector académico, profesoras(es) investigadoras(es) Dr. José Luis Ortiz Galindo y Dra. Patricia Galina Tessaro; en representación del sector organizaciones de la sociedad civil (OSC), Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez por el Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz; Mtro. Jesús Echevarría Haro, por el Colectivo de Académicos Sudcalifornianos, M. en C. Anahí Trasviña Mar por Medio Ambiente y Sociedad A.C. y M. en C. Felipe Morales Ramírez, por Conciencia México A.C.; en representación del sector productivo, Ing. Oscar Manuel López Modesto por el Subsector Minero, Salvador Rodríguez Damián por los Productores Sierra La Giganta A.C., DAH Javier Guillermo Salas García por el Subsector Inmobiliario; en representación del sector social, Mtra. María Luisa Cabral Bowling y Marco Alejandro Mejía Sarabia por el Ejido N.C.P.E Alfredo Vladimir Bonfil; mismos que integran el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; como invitados(as) colaboradores, Ing. Diana Aguilar Gámez por la Comisión Estatal del Agua de B.C.S. (CEA) teniendo como objetivo desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y confirmación del *quorum*;
2. Discusión y toma de desiciones sobre posibles modificaciones de la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local (2012) enviadas con anterioridad (21 de octubre de 2020);
3. Asuntos Generales.

1. Se confirmó el *quorum* legal con la asistencia de 15 integrantes.

2. Se discutieron dos propuestas para Criterios de Regulación Ecológica sobre Agua:

- a) Un Criterio de Regulación Ecológica sobre agua relativo a proteger las áreas de recarga más importantes detectadas por el trabajo del Dr. Cruz Falcón, es decir de recarga moderada, alta y muy alta (niveles 4, 5 y 6):



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

# SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 29 de octubre de 2020



*Toda obra o actividad productiva que implique cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se deberá realizar fuera de las áreas en las que dicho cambio de uso de suelo comprometa la captación de agua y afecte la capacidad de recarga y descarga natural de los acuíferos, y deberá contar con la autorización de SEMARNAT.*

Para lo cual se propone la siguiente fundamentación jurídica: Artículo 98, fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley Gral de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículo 93 y 121 de la Ley Gral de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 3, fracciones II, III y IV; 5, fracciones I y II y 11, fracciones III, V y VIII (IX) de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de B.C.S; Artículos 4, fracción III, y 5, fracción XVII, 6 y 7 del Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente de La Paz.

Al respecto se discutieron varios puntos, resumiendo los siguientes:

- Se sugirió definir bien de qué manera se va a llamar las áreas más importantes de recarga, lo cual puede tener fundamento o incluso nombre, de acuerdo a categorías de protección de la legislación estatal, por ejemplo, zonas de salvaguarda.
- Redactarlo en sentido de no permitir los cambios de uso de suelo en terrenos forestales para que sea más claro.
- Que se mencione en este criterio de la misma forma estas áreas al igual que en los mapas que irán como anexos al ordenamiento.
- CEA buscará la fundamentación jurídica en la Ley de Aguas Nacionales.
- Se sugirió consultar [ordenjuridico.gob.mx](http://ordenjuridico.gob.mx) para consulta de las leyes en su versión más actualizada.
- Agregar todo Cambio de Uso de Suelo, debe ser evaluado por SEMARNAT. Además del Estudio Técnico Justificativo, se debe presentar una Manifestación de Impacto Ambiental.
- Sugerencia de redacción por parte de SEMARNAT: Toda obra o actividad que implique cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se deberá realizar fuera de las zonas de recarga clasificadas como moderada a muy buena, delimitadas en el mapa número XX del presente instrumento de ordenamiento. Lo anterior, con el objetivo de no comprometer la captación de agua y no afectar la capacidad de recarga y descarga natural de los acuíferos, y deberá contar con la autorización de SEMARNAT.
- La Dirección de Ecología integrará las propuestas, se consultará con el Lic. Tripp y se presentará de nuevo en la próxima sesión.

**b) Agregar un párrafo al Criterio de Regulación Ecológica sobre Agua A.12. para promover la construcción de represas y bordos:**

A.12 El Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, podrá requerir que se presenten las autorizaciones, concesiones o permisos que correspondan, a fin de hacer constar que los proyectos cuentan con el abastecimiento suficiente de agua potable. Agregar: Sólo podrán realizarse presas, represas y bordos con la exclusiva finalidad de captación de agua de escorrentía y su almacenamiento para proyectos inmobiliarios, turísticos, habitacionales y



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

# SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 29 de octubre de 2020



agropecuarios; debiendo contar para ello con la autorización de CONAGUA y respetando el flujo necesario para el mantenimiento de manglares y humedales.

Para lo cual se propone la siguiente fundamentación jurídica: Artículos 5, fracciones I y II, 11, fracciones III, V y IX, y 16, fracción I, inciso c) de la LEEPABCS. Artículo 3, fracción XL, inciso a, 20, 23, 28, 97 y 98 de la LAN. Artículos 4, fracción III, y 5, fracción XVII, 6 y 7 del RPEEPMA. Artículo 37 del RPEEPMA señala que el Ayuntamiento se reserva el derecho a negar las autorizaciones correspondientes a aquellos establecimientos que considere, altamente contaminantes, riesgosos o grandes consumidoras del agua.

Al respecto se discutieron varios puntos, resumiendo los siguientes:

- Se propuso incorporar en la fundamentación la Norma Mexicana NMX-AA-159-SCFI-2012 que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas.
- Se propuso incorporar otros conceptos: presas para control de avenidas, para infiltración, contra pérdida de suelo y desertificación. Obras de recarga de pago por servicios ambientales
- Agregar la fundamentación para incluir todo tipo de obras de recaudación de agua de escorrentía contenida en la Ley de Aguas Nacionales y la LEEPA-BCS.
- Revisar si es posible que haya captación de agua tratada.
- Solicitar la opinión de CONAGUA.
- Captación de agua, que garantice abasto, calidad, cualquier tipo de actividad, que cumpla con permisos y caudal ecológico.
- Obras de la federación y obras sectoriales deben incluirse o estar separadas?
- Hacer otro criterio a parte: Todas las obras que se pretendan realizar el cauce de una corriente, según la definición de la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Aguas Nacionales, deberán garantizar la continuidad del caudal ecológico.

c) Relativo a los criterios discutidos, el Consejo de Cuenca expuso un avance de sus observaciones y propuestas a los Programas y Acciones prioritarios y complementarios sobre agua que le corresponderían al Ayuntamiento en materia hídrica. Hizo hincapié en que el área de la batería de pozos dentro de la cuenca de La Paz, debe ser reservada por CONAGUA y tener una categoría de protección antes que desarrollo de la ciudad llegue ahí.

3. No hubo asuntos generales que tratar.

Siendo las 20:34 hrs y habiendo agotado el orden del día, se concluyó la sesión.

3/7



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
29 de octubre de 2020**



*[Handwritten signature]*

**LISTA DE ASISTENCIA- ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ**

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Gob. Federal	<b>M. en C. Atzin Carreño Mejía</b> (Titular)	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	<i>[Handwritten signature]</i>
Gob. Federal	<b>Ing. José Benito Aguirre González</b> (Suplente)	Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	No Asistió
Gob. Federal	<b>Biól. Benito Rafael Bermúdez Almada</b> (Titular)	Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).	No Asistió
Gob. Federal	<b>María Isabel Hernández Ramírez</b> (Suplente)	Representante de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la CONANP.	<i>Hernández Ramírez</i> <i>Ms Isabel</i>
Gob. Estatal	<b>Arq. Andrés de los Ríos Luna</b> (Titular)	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	<i>[Handwritten signature]</i>
Gob. Estatal	<b>Biól. César Cornejo Hernández</b> (Suplente)	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	No Asistió
Ayto. La Paz	<b>Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas</b> (Titular)	Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz.	<i>[Handwritten signature]</i>
Ayto. La Paz	<b>Mtra. Patricia Ahumada Verdugo</b> (Suplente)	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del H. XVI Ayuntamiento De La Paz.	No Asistió



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
29 de octubre de 2020**



Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Acadé- mico	<b>M.en C. Felipe Neri Melo Barrera</b> ( <u>1er Titular</u> )	Subdirector del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), del Instituto Politécnico Nacional (IPN).	No Asistió
Acadé- mico	<b>Dr. Oscar Arizpe Covarrubias</b> ( <u>1er Suplente</u> )	Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).	No Asistió
Acadé- mico	<b>Dra. Janette Magali Murillo Jiménez</b> ( <u>2do Titular</u> )	Profesora investigadora en calidad de aire, agua y sedimentos.	No Asistió
Acadé- mico	<b>Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez</b> ( <u>2do Suplente</u> )	Profesor investigador en impacto ambiental en dunas y playas.	No Asistió
Acadé- mico	<b>Dr. José Luis Ortiz Galindo</b> ( <u>3er Titular</u> )	Profesor investigador en biología, sistemática y acuicultura de organismos marinos.	<i>[Firma]</i>
Acadé- mico	<b>Dra. Patricia Galina Tessaro</b> ( <u>3er Suplente</u> )	Profesora investigadora en ecología, vertebrados y Áreas Naturales Protegidas.	<i>[Firma]</i>
OSC	<b>Lic. Mario Alberto Sánchez Castro</b> ( <u>1er Titular</u> )	Director Regional Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA).	No Asistió
OSC	<b>Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez</b> ( <u>1er Suplente</u> )	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.	<i>[Firma]</i>
OSC	<b>Mtro Jesús Echevarría Haro</b> ( <u>2do Titular</u> )	Representante del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos	<i>[Firma]</i>



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
29 de octubre de 2020**



**LA PAZ**  
DE  
**ESPERANZA**  
H. XVI AYUNTAMIENTO  
2016 - 2021

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
OSC	<b>M. en C. Anahí Trasviña Mar</b> ( <u>3er Titular</u> )	Representante de Medio Ambiente y Sociedad A.C.	
OSC	<b>M. en C. Felipe Morales Ramírez</b> ( <u>3er Suplente</u> )	Representante de Conciencia México A.C.	
Productivo	<b>Lic. Agustín Olachea Noguera</b> ( <u>1er Titular</u> )	Presidente de Asociación de Empresas Turísticas y Hoteleras (EMPRHOTUR).	No Asistió
Productivo	<b>Ing. Oscar Manuel López Modesto</b> ( <u>1er Suplente</u> )	Subsector Minero.	
Productivo	<b>Salvador Rodríguez Damián</b> ( <u>2do Titular</u> )	Representante de Productores Sierra La Giganta A.C.	
Productivo	<b>Ing. José Javier Farah De Anda</b> ( <u>3er Titular</u> )	Subsector Construcción.	No Asistió
Productivo	<b>DAH Javier Guillermo Salas García</b> ( <u>3er Suplente</u> )	Subsector Inmobiliario.	
Social	<b>MVZ Francisco Rubio Barrera</b> ( <u>1er Titular</u> )	Representante de la Unión Ganadera Regional de Baja California Sur.	No Asistió
Social	<b>Marco Alejandro Mejía Sarabia</b> ( <u>2do Titular</u> )	Representante Ejido N.C.P.E Alfredo Vladimir Bonfil.	



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
29 de octubre de 2020**



*Handwritten signature in blue ink*

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Social	<b>Mtra. María de los Ángeles Avilés Cota</b> (2do Suplente)	Representante de En Defensa del Medio Ambiente y Desarrollo Rural Sustentable, Los Planes, B.C.S.	No Asistió
Social	<b>Mtra. María Luisa Cabral Bowling</b> (3er Titular)	Experta en temática social del Municipio de La Paz.	<i>Handwritten signature in blue ink</i>
Social	<b>Profra. María Alejandra Manríquez Cabrera</b> (3er Suplente)	Representante del Comité Ejecutivo Seccional Democrático de la III Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	No Asistió

**Lista de Asistencia de Invitadas(os):**

Nombre	Representación	Firma
<b>Ing. Fernando Frías Villagón</b>	Gerente Operativo Consejo de Cuenca Baja California Sur	<i>Handwritten signature in blue ink</i>
<b>Ing. Diana Aguilar Gámez</b>	Comisión Estatal del Agua Baja California Sur.	<i>Handwritten signature in blue ink</i>